

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 17 PAGINAS</b>	Salta, 27 de Agosto de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b> <b>Tarifa Reducida</b> <b>Concesión Nº 3/18</b>
<b>Nº 13.751</b>  Tirada de 400 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador  <b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335  <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO Nº 214780</b>  Salta - 4400	

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**T A R I F A S****I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

<b>I — PUBLICACIONES:</b>	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<b>Texto no mayor de 200 palabras</b>		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario****Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
M.E. Nº 961 del 14-8-91 — Contrato de Comodato, celebrado entre la provincia de Salta y el Centro Vecinal Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid. ....	2298
S.G.G. Nº 965 del 14-8-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. Designación de profesor. ....	2299
S.G.G. Nº 967 del 14-8-91 — Dirección Provincial de Aviación Civil. Designación de profesores. ....	2299
S.G.G. Nº 971 del 14-8-91 — Mecanismo distribución gasto de alquiler de Central Telefónica en Centro Cívico, Grand Bourg. ....	2299

	Pág.
M.S.P. Nº 972 del 14-8-91 — Adicional por "Disponibilidad horaria para la cobertura de guardia activa" .....	2300
M.S.P. Nº 980 del 19-8-91 — Hospital Materno Infantil: Contratación directa oxígeno líquido .....	2301
S.G.G. Nº 984 del 20-8-91 — "Jornadas Nacionales de Filosofía": Interés provincial ...	2301
S.G.G. Nº 985 del 20-8-91 — Evento Tenístico Internacional: Interés provincial .....	2302
M.E. Nº 987 del 20-8-91 — Designa Director Gral. de Administración de Bonos .....	2302
M.E. Nº 990 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2302

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 962 del 14-8-91 — Horario extraordinario .....	2303
S.G.G. Nº 963 del 14-8-91 — Beneficios jubilatorios .....	2303
S.G.G. Nº 964 del 14-8-91 — Aceptación de renuncia .....	2303
S.G.G. Nº 966 del 14-8-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Renuncia de profesores .....	2304
S.G.G. Nº 977 del 15-8-91 — Deja sin efecto afectación de personal .....	2304
S.G.G. Nº 973 del 15-8-91 — Horario extraordinario .....	2304
M.E. Nº 986 del 20-8-91 — Aceptación de renuncia .....	2304
M.B.S. Nº 983 del 20-8-91 — Designación de personal - Estamento de Apoyo .....	2305
M.B.S. Nº 989 del 20-8-91 — Designación de personal - Estamento de Apoyo .....	2305

### EDICTO DE MINA

Nº 85051 — Florencia Murature de Sureda .....	2305
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85045 — Tomografía Computada S.E. Nº 1/91 .....	2305
Nº 85007 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 027/91. ....	2306
Nº 85006 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 028/91. ....	2306

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85052 — Caja Nacional de Ahorro y Seguros - Nº 01-OP/91 .....	2306
Nº 84985 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL Nº 5.008. ....	2306
Nº 84968 — Gas del Estado - Nº SGC/SAL Nº 5.006 .....	2306
Nº 84986 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL Nº 5.007. ....	2306

### ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85055 — Y.P.F. - Vespucio - O.C. Nº 00434/00/00 .....	2307
Nº 85054 — Y.P.F. - Vespucio - O.C. Nº 00435/00/00 .....	2307

### CONCURSO DE PRECIOS

Nº 85003 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.842. ....	2307
--	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 84946 — Bruno Cruz Llanos .....	2307
------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 85063 — Jalucho Salomé Mohanna - Expte. Nº B-12.560/90 .....	2307
Nº 85064 — Luciano Dupont - Expte. Nº B-19.644/91 .....	2307
Nº 85058 — Mariani de Alemán, Lucrecia - Expte. Nº B-12.870/90 .....	2307
Nº 85056 — Abraham, Leónides - Expte. Nº A-68.763/88 .....	2308
Nº 85042 — Molina de Cansino o Cancino Rogelia - Expte. Nº B-13.384/90 .....	2308
Nº 85028 — Carpio Alberto - Expte. Nº B-19.543/91 .....	2308
Nº 85025 — Camu, María Isabel. Expte. Nº 2-B-20.257/91. ....	2308
Nº 85020 — Solís García, Santiago. Expte. Nº 18.463/90. ....	2308

### REMATES JUDICIALES

Nº 85061 — Por Federico U. Zelarayán. Juicio: Expte. Nº 1.669/87 .....	2308
Nº 85060 — Por Federico U. Zelarayán. Juicio: Expte. Nº A-02.308/90 .....	2308

	Pág.
Nº 85059 — Por Federico U. Zelarayán. Juicio: Expte. Nº 1.849/87 .....	2309.
Nº 85053 — Por Martín R. Urriburu. Juicio: Expte. Nº A-94.120/88 .....	2309
Nº 85018 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº 1-B-08.730/89. ....	2309
Nº 85022 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº 2-A-91.210/91. ....	2309

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 84977 — Eduardo Roberto Lépole .....	2310
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 85062 — Andrea del Milagro Romero .....	2310
Nº 85047 — Compañía Minera La Poma S.A. ....	2310

**Sección COMERCIAL**

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 85021 — Sanatorio Modelo S.A., para el día 6-9-91. ....	2310
--	------

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

Nº 85043 — Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua de Rosario de Lerma, para el día 27-9-91 .....	2311
---	------

**FE DE ERRATA**

Nº 85050 — Fe de errata de la edición 13.180 del 27-4-89 a la 13.189 del 11-5-89 ..	2311
---	------

**RECAUDACION**

Nº 85075 — Del día 26-8-91 .....	2311
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 14 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 961**

**Ministerio de Economía**

**Sub-Secretaría de Estado de Hacienda  
y Finanzas**

**Expte. Nº 01-52478/89**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el "Centro Vecinal General Gregorio Aráoz de Lamadrid" solicita en comodato o préstamo de uso gratuito el inmueble de propiedad de la Provincia individualizado como matrícula Nº 63121; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad solicita la donación del inmueble identificado con matrícula Nº 63121, contando el centro vecinal con personería jurídica cuya copia está agregada en estos autos;

Que en atención a ello y hasta tanto se cumplimenten los pasos para el dictado de la Ley respectiva, se solicita en comodato o préstamo de uso gratuito por el término de 12

meses dicho inmueble para el desarrollo de las actividades propias del centro vecinal, tendientes al desenvolvimiento de sus labores;

Que Asesoría Jurídica de la Sub-Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas considera viable y oportuno dicho pedido;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el contrato de comodato celebrado entre la provincia de Salta y el "Centro Vecinal General Gregorio Aráoz de Lamadrid", por el término de 12 meses y bajo las condiciones que en él se estipulan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Lazarovich -  
Zambrano - Almirón.**

Salta, 14 de agosto de 1991

DECRETO Nº 965

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 31-118/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita la designación interina del profesor Ricardo Musso, M.I. Nº 7.221.769, en la asignatura "Organización Técnica" del curso 2º año mecánico equipos radioeléctricos de aeronaves, con 2 (dos) horas semanales, a partir del día 9 de mayo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el profesor Leonildo Ramorino, quien dictaba la citada asignatura, presentó la renuncia a la misma;

Que a los efectos de no interrumpir el normal desenvolvimiento del programa establecido para dicha asignatura, es necesario acceder a la designación solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente, a partir del día 9 de mayo del año, en curso, al profesor Ricardo Musso, M.I. Nº 7.221.769, en la asignatura "Organización Técnica" del curso 2º Año Mecánico Radioeléctricos de Aeronaves, con 2 (dos) horas semanales, a dictarla en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad 13 - Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón**

Salta, 14 de agosto de 1991

DECRETO Nº 967

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 31-117/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita la designación interina de diversos profesores, para cubrir cargos vacantes producidas por la renuncia de los titulares anteriores, a partir del día 1 de mayo del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido de fundamenta debido a la imperiosa necesidad de cubrir los cargos vacantes;

Que en el expediente del rubro obra la nómina de profesores que cumplen con los requisitos para las designaciones requeridas;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente, a partir del día 1 de mayo del corriente año, a los profesores que se nominan seguidamente, en las horas y asignaturas que en cada caso se especifica, para cubrir vacantes producidas por la renuncia de los titulares anteriores:

**I - Curso: 2º Año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves**

Apellido y nombre: Vargas, Aníbal B., M.I. Nº 7.240.753. Asignatura: Tecnología II. Horas semanales: 2 (dos).

**II - Curso: 3 Años Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves**

Apellido y nombre: Lémore, Eduardo P., M.I. Nº 8.163.821. Asignatura: Electricidad II T.P. Horas semanales: 3 (tres).

Apellido y nombre: Valdiviezo, Néstor A. M.I. Nº 16.899.280. Asignatura: Dibujo Técnico III. Horas semanales: 3 (tres).

**III - Curso: 2º Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves**

Apellido y nombre: Vaca, Roberto E. Asignatura: Máquinas eléctricas. Horas semanales: 2 (dos).

**IV - Curso: 3º Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves**

Apellido y nombre: Vaca, Roberto E. M.I. Nº 13.844.172. Asignatura: Servomecanismo. Horas semanales: 2 (dos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 13 - Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 14 de agosto de 1991

DECRETO Nº 971

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-57710/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita se establezca un mecanismo de distribución del gasto de alquiler de la Central Telefónica que se encuentra instalada en el Centro Cívico - Grand Bourg; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que hasta la fecha, la erogación de los gas-

tos de la mencionada Central Telefónica, viene siendo solventada en su totalidad con fondos pertenecientes a la Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, situación que se torna injusta, por cuanto el uso de la misma se efectúa por dependencias de los diversos Ministerios que tienen su asiento en el Centro Cívico - Grand Bourg;

Que a f. 2, la Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial, propone un mecanismo de prorrateo conveniente para la distribución equitativa del gasto de alquiler de la Central Telefónica en cuestión.

Que en virtud de ello, corresponde dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la aplicación del sistema de prorrateo propuesto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido, que la erogación emergente del uso de la Central Telefónica del Centro Cívico - Grand Bourg, será absorbida por los distintos Ministerios, en forma proporcional a la cantidad de aparatos telefónicos y al porcentaje del monto total a abonar por cada Jurisdicción, conforme al siguiente detalle y a partir del 1 de enero del año en curso;

**Ministerios**

Secretaría General de la Gobernación  
Ministerio de Gobierno  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Educación  
Ministerio de Bienestar Social

Cantidad de aparatos Telefónicos	Porcentaje del monto Total a abonar
100	31,6458 %
57	18,0379 %
75	23,7341 %
46	14,5569 %
38	12,0253 %

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación; Jurisdicción 02 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Economía; Jurisdicción 03 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Gobierno; Jurisdicción 04 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Educación; Jurisdicción 05 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Bienestar Social. Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno, Educación y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -  
Machuca - Altube de Perotta -  
Almirón.**

Salta, 14 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 972**

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 19743/91 - Código 121

VISTO la imposibilidad de la cobertura de ciertos cargos asistenciales de la Provincia en razón de los bajos salarios existentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta situación se agrava en los hospitales del interior.

Que la imposibilidad de producir incrementos salariales dificulta la radicación de profesionales de otras provincias y, peor aún, produce emigración alentada por mejores condiciones laborales extraprovinciales.

Que es responsabilidad de los servicios de planta la cobertura de todas las actividades relacionadas con la especialidad, entre ellas las de emergencia.

Que en la situación actual se establece un funcionamiento paralelo sin coordinación entre planteles.

Que el análisis profundo de la masa salarial y su distribución entre la totalidad de los agentes, requiere un tiempo mayor al disponible dada la gravedad de las circunstancias.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 16 de agosto de 1991, créase con carácter provisorio y hasta lograr un planteo integral de la temática salarial del Ministerio de Salud Pública, un adicional por "Disponibilidad horaria para la cobertura de guardia activa", conforma la modalidad y montos establecidos en los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El adicional establecido en el artículo anterior, será abonado en los montos consignados en el Anexo 2 y según grupo del Anexo 1, a los profesionales médicos de las cuatro especialidades básicas (Clínica médica, Pediatría, Tocoginecología y Cirugía) y de las siguientes especialidades críticas: Cardiología, Traumatología, Anestesiología, Neonatología, Terapia Intensiva y Bioquímica, que:

- Con un cargo en planta de treinta (30) horas semanales, optaren disponer doce (12) horas de las mismas para desempeñarse en guardia activa, según columna A del Anexo 2.
- Con un cargo de planta de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, sin dedicación exclusiva, optaren disponer veinticuatro (24) horas de las mismas para desempeñarse en guardia activa, según columna B del Anexo 2.
- Con un cargo en planta de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva, optaren disponer de veinticuatro (24) horas de las mismas para desempeñarse en guardia activa, según columna C del Anexo 2.

- d) Posean un cargo en planta de treinta (30) horas semanales en servicios de emergencia, según columna A del Anexo 2.
- e) Cobren una sobreasignación por cobertura de guardia activa, la que se suplementará según la columna A del Anexo 2, en los montos proporcionales al régimen de guardia tomadas como base las treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — Agrégase a las misiones y funciones propias de los jefes de los servicios o departamentos de emergencia, la coordinación de las actividades de los profesionales que operen por el adicional establecido en el presente decreto.

Art. 4º — Derógase el artículo 10 del decreto Nº 380 de fecha 24 de abril de 1991.

Art. 5º — Déjase establecido que toda modificación a los Anexos 1 y 2 del presente decreto, será efectuada por resolución ministerial.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Balut - Nanni - Almirón.**

#### ANEXO I

Agrupamiento de los establecimientos hospitalarios para el otorgamiento de la "disponibilidad horaria por cobertura de guardia activa".

Grupo I - Orán y Tartagal.

Grupo II - Metán, General Güemes, San Bernardo, Materno Infantil, del Milagro, Dr. Christofredo Jakob y Dr. Arturo Oñativia.

Grupo III - Primer Nivel Atención Area Capital, Centro Emergencias Salta, Joaquín V. González, Embarcación, Colonia Santa Rosa, Rosario de la Frontera Cafayate, Cachi, Rosario de Lerma, El Carril, Cerrillos, El Galpón, El Quebrachal y El Tala.

#### ANEXO 2

Sobreasignación por "disponibilidad horaria por cobertura de guardia activa".

Grupo	A	B	C
I	2.369.270	4.738.540	5.923.175
II	1.658.489	3.316.976	4.146.222
III	947.708	1.895.415	2.369.270

Salta, 19 de agosto de 1991

DECRETO Nº 980

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 10.267/90 - Código 87

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar en forma directa la compra de oxígeno líquido con destino al Hospital Materno Infantil, y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad lo solicitado, a efectos de mantener el normal funcionamiento del citado nosocomio.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que puede hacerse lugar a lo requerido con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso C) de la Ley de Contabilidad.

Que atento la providencia de f. 34 y lo informado por la dirección del citado nosocomio corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo del Hospital Materno Infantil a efectuar la compra directa de oxígeno líquido con destino al citado nosocomio, por la suma de dos mil doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil australes (A 2.249.793.000), la que se adjudica a la firma La Oxigena S.A.I.C., de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso C) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de organización 09, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7 Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Balut - Nanni - Almirón.**

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 984

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-57418/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Carrera de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, solicita el auspicio y apoyo institucional para la realización de las "Jornadas Nacionales de Filosofía", por ello el Poder Ejecutivo considera necesario declarar de interés provincial dichas jornadas, las que se llevaron a cabo en nuestra ciudad, los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que en dichas Jornadas se tratarán "Temas Actuales de Filosofía", los cuales abarcarán la reflexión de aspectos relevantes del quehacer actual de la Filosofía argentina y latinoamericana, teniendo como propósito discutir, analizar y efectuar contribuciones acerca de las problemáticas más relevantes que atañen a esta disciplina;

Que en este encuentro participarán destacadas figuras, tanto del ámbito nacional como internacional (representantes de universidades latinoamericanas), contando con el auspicio de importantes entidades filosóficas nacionales;

Que dada la jerarquía de este acontecimiento cultural, el Poder Ejecutivo estima conveniente declarar de interés provincial dicho evento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las "Jornadas Nacionales de Filosofía", que se llevó a cabo en nuestra ciudad, los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Altube de Perotta  
- Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 985**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 101-0471/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Salteña de Tenis, solicita se declare de interés provincial al "Evento tenístico internacional", a realizarse en esta ciudad de Salta, el día 8 de setiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado evento participarán, entre los números uno, de los equipos de Copa Davis, de Argentina y España, los jugadores Martín Jaite y Emilio Sánchez Vicario (Nº 9 del Ranking Mundial de la A.T.P.);

Que lo recaudado en este acontecimiento será destinado al Hospital de Niños (Sala de Neonatología);

Que dada la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de interés provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Evento tenístico internacional", a realizarse en esta ciudad de Salta, el día 8 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que esta declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

**Art. 3º —**

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Machuca - Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 987**

**Ministerio de Economía**

Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de cubrir la titularidad de la Dirección General de Administración de Bonos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al licenciado Juan Carlos Guerra, D.N.I. Nº 7.247.713, como Director General de Administración de Bonos, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 29 de la ley Nº 5546, otórgase al licenciado Juan Carlos Guerra licencia especial sin retribución en su cargo de revista Nivel 14, Coordinador Administrativo de la Contaduría General de la Provincia, por el término de dos años y en tanto desempeñe el cargo en que es designado por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y Subsecretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I) - Aguilar - Martina  
(I) - Cruz - Zambrano.**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 990**

**Ministerio de Economía**

**Instituto de Planificación Económico-Social**

Expte. Nº 10-06560/91.

VISTO que el presidente del Instituto de Planificación Económico-Social, licenciado Jorge Armas, debe viajar a la Capital Federal el día 12 de febrero del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho viaje tiene por finalidad asistir a la reunión que mantendrán por la redefinición del Plan de Trabajo en el Consejo Federal de Inversiones a partir de la reestructuración del Estado Provincial y entrevistas con nuevas autoridades responsables del proceso de privatización de Ferrocarriles Argentinos;



Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583/90;

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al licenciado Jorge Armas, presidente del Instituto de Planificación Económico-Social a viajar vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal el 12 de febrero del año en curso, por el término de tres (3) días, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Instituto de Planificación Económico-Social, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SARAVIA (I) - Machuca - Aguilar  
- Altube de Perotta - Balut -  
Porrati - Martina (I).

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 962 - 14-8-91 - Exptes. Nros. 02-0234/91; 07-2048/91; 31-0062/91; 49-000774/91 y 101-0076/91; 49-796/91, copia.

Artículo 1º — Autorízase a prestar servicio en horario extraordinario, al personal que seguidamente se detalla, dependiente de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de abril del año en curso, en las categorías y horas que en cada caso se especifica:

**Subsecretaría de Estado de Casa de Salta**

Apellido y Nombre	Cat.	Horas
ARANCIBIA, José Félix	11	60
CASTRO, Irma	13	120
MORAÑA, Daniel Francisco	14	120
<b>Fiscalía de Estado</b>		
ENCINAS, Fernando Luis	14	60
RAMOS, Marcela	5	60
THIZ, Alba Violeta	5	60
UBIERGO, Roberto	14	60
AGUIRRE, Simón Severo	8	60
<b>Direc. Provincial de Aviación Civil</b>		
LOPEZ, Andrés	14	80
VILTE, Hugo B.	8	60
<b>Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial *</b>		
VILTE, Roberto Eugenio	18	80
GONZALEZ FUGAROLA, Carlos	18	80
MAMANI, Andrés Lindor	18	80
SILVERA, Juan Carlos	18	80
SORIANO, Sergio Enrique	18	80

RAMOS, Reynaldo Victorino	9	80
GUANUCO, Juan Enrique	14	80
TORRES SANCHEZ, Carlos Daniel	14	80
BARROCA, Clelia Raquel	16	80
JALAF, Miguel Angel	14	80
MOYATA SEQUEIROS, Rubén A.	18	80
PARRAGA, Verónica	14	80

**Dir. Gral. de Cerem. y Audiencias**

BORTOT, José Francisco	18	60
ZACARIAS, Luis	18	60
CARDOZO, Sergio	14	60
OLIVER, Marta Lucrecia	14	60
PAEZ, Nicolás Rosario	8	60
ALLOU DE DEL MONTE, Benita	5	60
ORTUÑO DE FAZIO, Graciela	14	60
BURGOS, Norma Elizabeth	14	60
VERA, Roque Carlos	8	60
VELAZQUEZ DE DELGADO, Irma	5	60
CRUZ, Marciano	5	60
GUTIERREZ, Rubén Osvaldo	5	60
GOMEZ, Luis	18	60
WUSCOVI DE ARAMAYO, Lidia	18	60
CABALLERO, Ricardo	14	60
CARUSO, María del Milagro	5	60
FRIAS DE LORENZO, Analía	16	60
ALDORRALDE, Alberto Eduardo	5	60
RIOS DE FUENZALIDA, María	5	60
OIENE, Vicente	14	60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Unidades de Organización 07, 03, 13, 5 y 11, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, Fiscalía de Estado, Dirección Provincial de Aviación Civil, Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial y Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 963 - 14-8-91 - Expte. Nº 31-114/91.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora Elena del Valle Sormani de Munesi, L. C. Nº 4.599.148, a las horas cátedra que dicta en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, conforme al siguiente detalle:

Curso: 3º año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves. Asignatura: Inglés Técnico II; horas semanales: dos (2); designación: decreto Nº 983/85.

Curso: 2º año Mecánico Equipos Radioeléctricos Aeronaves. Asignatura: Inglés Técnico I; horas semanales: dos (2); designación: decreto Nº 983/85.

Curso: 2º año Mecánico Mantenimiento Aeronaves. Asignatura: Inglés Técnico; horas semanales: dos (2); designación: Resolución 840D de la Secretaría Gral. de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 964 - 14-8-91 - Expte. Nº 31-100/91.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia interpuesta por el profesor Leonildo Ramorino, L.

E. Nº 5.411.178, en carácter de interino a las dos (2) horas cátedras de la Asignatura "Organización Técnica", dictada en el curso de 2º año de Mecánico Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación C.vil.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección Provincial de la Función Pública, Dirección Provincial de Aviación Civil y Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 966 - 14-8-91 - Expte. Nº 31-116/91.**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los profesores que seguidamente se nombran, conforme al detalle que en cada caso se especifica, dependientes de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 1º de mayo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Apell. y Nombre - Asignat. - Hs. Sem. - Desig.  
Curso: 2º año

**Mecánico Mantenimiento de Aeronaves**

Valdiviezo, Néstor A., M.I. Nº 16.899.280, Tecnología II, dos (2), Dcto. Nº 2522/87.

Curso: 3º año

**Mecánico Mantenimiento de Aeronaves**

Varady, Enrique Guillermo, M.I. número 14.277.494, Electricidad, T.P. Suplente, tres (3), Dcto. Nº 2552/90.

Vaca, Roberto E., M.I. Nº 13.844.172, Dibujo Técnico III, tres (3), Dcto. Nº 1103/87.

Curso: 2º año

**Mecánico Equipos Radioeléctricos de Aeronaves**

Calderón, Oscar H., M.I. Nº 8.276.874, máquinas eléctricas, dos (2), Dcto. Nº 983/85.

Curso: 3º año

**Mecánico Equipos Radioeléctricos de Aeronaves**

Burgos, Juan Francisco, M.I. Nº 8.312.763, Servomecanismo, dos (2), Dcto. Nº 1590/90.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 977 - 15-8-91 - Expte. Nº 101-0197/91.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación del señor Julio Fausto Torres Correa, D.N.I. Nº 7.262.547, Nivel 12, agente dependiente de la Municipalidad de Salta de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del día 9 de abril del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 978 - 15-8-91 - Exptes. Nros. 49-000813/91; 01-57824/91; 02-0402/91; 31-128/91; 101-0297/91.**

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario, del personal que seguidamente se nombra, dependiente de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación duran-

te el mes de junio del corriente año, en los niveles y horas que en cada caso se especifica:

**Dirección General de**

**Comunicaciones y Transporte Oficial**

**Apellido y Nombre - Nivel - Horas**

Ramón Guzmán, 9, 80; Andrés Mamani, 9, 80; Roberto E. Vilte, 9, 80; Sergio E. Soriano, 9, 80; Miguel A. Jalaf, 7, 80; Carlos D. Torres Sánchez, 7, 80; Juan E. Guanuco, 7, 80; Reynaldo V. Ramos, 4, 80; Clelia R. Barroca, 1, 80; María V. Parraga, 7, 80.

**Residencia Oficial y**

**Despacho del señor Gobernador**

Alfredo Ortiz, 1, 120; Juan Bautista Cruz, 1, 120; Amado Colque, 10, 120; René Cardozo, 9, 120; Faustina Aguilera de Paula, 1, 120; Celestina Ibarra de Sulca, 1, 120.

**Departamento Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación**

Froilán Gutiérrez, 9, 120; Víctor Hugo Velázquez, 9, 120; Fernando González, 1, 120.

**División Movilidad**

Guaricio Yanelli, 10, 120; Normando D. Carrizo, 9, 120; Eutacio Gutiérrez, 9, 120; Erasmo Gutiérrez, 8, 120; Angel David Lucero, 1, 120.

**Subsec. de Estado Delegación Casa de Salta**

Irmay Castro, 6, 120; Daniel Moraña, 7, 120.

**Dirección Provincial de Aviación Civil**

Andrés Teodoro López, 7, 80; Hugo Benito Vilte, 2, 80; Carlos A. Ibarra, 7, 60; Susana Choque, 7, 60.

**Direc. General de Ceremonial y Audiencias**

José Luis Román, 1, 60; José Francisco Bortot, 9, 60; Luis Zacarías, 9, 60; Isabel Wuscovi de Aramayo, 9, 60; Luis Gómez, 9, 60; Nicolás Páez, 9, 60; Analía Frías de Lorenzo, 8, 60; Sergio Cardozo, 7, 60; Norma Burgos de Núñez, 7, 60; Graciela Ortuño de Fazio, 7, 60; Marta Lucrecia Oliver, 7, 60; Vicente Ojeda, 7, 60; Roque Carlos Vera, 6, 60; Benita Allou de Del Monte, 1, 60; Rubén O. Gutiérrez, 1, 60; Irma Velázquez de Delgado, 1, 60; Marciano Cruz, 1, 60; Eduardo Aldorralde, 1, 60; María Ríos de Fuenzalida, 1, 60; Ricardo Arturo Caballero, 7, 60.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 05, 01, 07, 13 y 11, Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial, Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, Dirección Provincial de Aviación Civil y Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 986 - 20-8-91.**

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la licenciada Alicia María de los Ríos, D.N.I. Nº 16.000.205, al cargo del Despacho de la Dirección General de Administración de Bo-

ros, funciones encomendadas mediante decreto Nº 1492/89.

Art. 2º — Con igual vigencia, reintégrese a la licenciada Alicia María de los Ríos, a su situación de revista, Nivel 12, de Planta Permanente de la ex-Dirección General de Finanzas y aféctase a la misma a la Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, donde cumplirá funciones que le serán asignadas.

#### M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 988 - 20-8-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de junio de 1991 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 del decreto Nº 242/91, Establecimiento de Apoyo, designase al señor Carlos Alberto Trigo, D.N.I. Nº 10.167.204, como chofer de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, ad-referéndum de las Estructuras y Cuadros de Cargos de la misma, con una retribución mensual equivalente al treinta por ciento (30%) de la remuneración de Subsecretario de Estado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio vigente.

#### M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 989 - 20-8-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de mayo de 1991 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 —Establecimiento de Apoyo— del decreto Nº 242/91, designanse a los agentes que seguidamente se consignan, como choferes con dependencia directa del señor Ministro de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente al treinta por ciento (30%) de la remuneración del Subsecretario de Estado, mientras dure el real desempeño de los citados agentes en las funciones precitadas:

José Camacho Soria - D.N.I. Nº 12.220.046

Ramón Eduardo Cruz - D.N.I. Nº 12.712.191.

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones de los agentes citados en el artículo anterior, en las funciones allí indicadas, es ad-referendum de las Estructuras y Cuadros de Cargos elevados oportunamente a la Comisión Técnica del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Con igual vigencia y mientras dure el desempeño como choferes con dependencia directa del señor Ministro de Bienestar Social, otórgase a los agentes que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Administración, licencia, sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso p) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87 y sus modificatorios:

—José Camacho Soria, legajo Nº 80.960, agrupamiento MSG, subgrupo 2 categoría C, chofer con un régimen horario de dedicación exclusiva y guardias activas de treinta (30) horas semanales.

—Ramón Eduardo Cruz, legajo Nº 57.736, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría B, chofer con un régimen horario de dedicación exclusiva y guardias activas de treinta (30) horas semanales.

El anexo que forma parte del decreto Nº 981, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 85051

F. Nº 56103

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Florence Murature de Sureda, el 24 de mayo de 1990, por Expte. Nº 14.112 ha solicitado en el departamento Los Andes permiso para catear una superficie de 5.000 Has., la que resulta superpuesta en 20 Has., al Cateo-Expte. Nº 12.735 y en 266 Has. al Cateo-Expte. Nº 12.525, quedando una superficie libre de aproximadamente 4.714 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Chivinar se une con una línea imaginaria de Az. 101º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 4.000 m Az. 185º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 7.600 m Az. 360º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1000 m Az. 60º00'00" hasta el punto 2; luego se mide 500 m Az. 90º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 2.700 m Az. 152º00'00" hasta el punto 4, luego se mide 3200 m Az. 62º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 1300 m Az. 90º00'00" hasta el punto 6; luego se mide 8000 m Az. 180º00'00" hasta el punto 7, y finalmente se mide 6250 m Az. 270º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de junio de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 340.000.

e) 27-8- y 9-9-91

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85045

F. Nº 56100

#### TOMOGRAFIA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO

Adquisición: Un tomógrafo computado cuerpo entero (nuevo).

Llámase a Licitación Pública Nº 1/91, a realizarse el día 11 de setiembre de 1991 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un tomógrafo computado cuerpo entero (nuevo) con destino a: Tomografía Computada S.E.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de australes veinticinco millones (\$ 25.000.000).

Venta de los pliegos en Sector Contable de Tomografía Computada S.E., calle Mariano Boedo 151 - 4400 - Salta o Agencia Buenos Aires Instituto Provincial de Seguros - Diagonal Norte 933 - 4º piso - 1035 - Capital Federal.

Imp. \$ 420.000

e) 26 y 27-8-91

O.P. Nº 85.007 F. Nº 56.045

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO****Sub - Administración Regional Zona Norte  
Licitación Pública Nº 027/91 Expte. Nº 181/91**

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer, del personal de semana no calendaria (turno) desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa - Distancia aproximada 5 kilómetros.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (A 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 - Horas: 10.00.

Imp. A 1.680.000.- e) 22-8 al 2-9-91

O.P. Nº 85.006 F. Nº 56.046

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO****Sub - Administración Regional Zona Norte  
Licitación Pública Nº 028/91 Expte. Nº 182/91**

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer para efectuar el traslado del personal de semana no calendaria (turno) desde la Ciudad de Salta (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de seis (6) meses.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta - Teléfono 310841.

Valor del pliego: Australes un millón setecientos cincuenta mil (A 1.750.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 - Horas: 11.00.

Imp. A 1.680.000 e) 22/08 al 02/09/91

**LICITACIONES PRIVADAS**

O. P. Nº 85052 F. Nº 56105

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO****LICITACION PRIVADA Nº 01-OP/91**

Objeto: Desestibar, trasladar, modificar, montar stand en predio Nº 124 de FERINOVA/91 y posterior desarme y estibe.

Lugar donde pueden comprarse o consultarse los pliegos: En la Sucursal Salta, sita en Caseros 455 de esta ciudad.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: A 228.000.

Lugar de presentación de las ofertas: En la Sucursal Salta.

Apertura: 3/9/91 a horas 11:00.

Presupuesto oficial: A 30.000.000.

Imp. A 420.000. e) 27 y 28-8-91

O.P. Nº 84.985 F. Nº 6.955

**GAS DEL ESTADO****Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.008**

Objeto (145020 - Contratación servicio topadoras D-8 para realizar 300 horas de trabajo en río Rosario - Dpto. Rosario de la Frontera - Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 1.890.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 21 al 30/08/91

O.P. Nº 84968 F. Nº 6952

**GAS DEL ESTADO****Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.006.**

Objeto: (145020 - Contratación servicio de topadoras D - 8 para realizar 315 horas de trabajos en Río Negro III - Dpto. San Pedro - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 1.985.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración. Salta, 5 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 20 al 29-8-91

O.P. Nº 84.986 F. Nº 6.955

**GAS DEL ESTADO****Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.007**

Objeto (145020 - Contratación servicio de topadoras D-8 para realizar 410 horas de trabajos en río Conchas - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 2.583.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 10.30 horas.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 21 al 30/08/91

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O. P. Nº 85055 F. Nº 6963

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00434/00/00.

Objeto adquisición: Harina común, harina leudante marca "Leticia", "Blanca Flor".

Monto australes: Cuarenta y seis millones trescientos noventa y siete mil novecientos sesenta y ocho.

Proveedora: Mario Ernesto Gerala.

Valor al cobro **₳** 210.000. e) 27-8-91

O. P. Nº 85054 F. Nº 6963

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00435/00/00.

Objeto adquisición: Huevos selección.

Monto australes: Siete millones ciento setenta y seis mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro **₳** 210.000. e) 27-8-91**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 85.003 F. Nº 6.958

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso de Precios Nº 2.842, S/Selección de mercaderías: Detergente líquido Ala, velas Cóndor, Confort, Echo en el Balde, cera Klear, cera Glo - Cot, Vivere.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem, Vencimiento recepción ofertas: 03/09/91, horas 08.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 03/09/91, horas 09.00.

Valor al cobro **₳** 840.000 e) 22 al 27/08/91**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 64946 F. Nº 55983

Ref.: Expte. Nº 34-159.323/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Bruno Cruz Llanos y otros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 49 Has. del inmueble identificado como catastro Nº 6576 del departamento Anta, con una dotación de 25,725 lts./seg. a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero denominado Talló-Alvarez. Los canales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. **₳** 1.700.000 e) 16 al 29-8-91**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 85063 F. Nº 56124

El Doctor Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Barbarán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de Jalucho Salomé Mohanna - Expte. Nº B-12.560/90 - Publíquese por 3 días. - Salta, 6 de Agosto de 1991. - Dr. Ricardo H. Bárbaran, Secretario.

Imp. **₳** 255.000.- e) 27 a 29-8-91

O. P. Nº 85064 F. Nº 56126

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación en los autos Luciano Dupont - Sucesorio Expte. Nº B-19644/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Eco - Secretario Dr. Adán Saturnino Deza - Salta, 23 de agosto de 1991.

Imp. **₳** 255.000.- e) 27 a 29-8-91.

O. P. Nº 85058 F. Nº 56120

El Doctor Sergio M. Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López en los autos "Sucesorio de Mariani de Alemán, Lucrecia"; Expte. Nº B-12870/90, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. — Salta, 16 de octubre de 1990. Fdo. Dra. Teresa del C. López, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 27 a 29-8-91

O. P. Nº 85056 F. Nº 56110

La Doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallim, en los autos caratulados: "Abraham, Leonides - Sucesorio"; Expte. Nº A-68.763/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. — Salta, 20 de agosto de 1991. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 27 a 29-8-91

O.P. Nº 85042 F. Nº 56094

El Sr. Juez de 1ª Instancia VIII Nominación Civil y Comercial (Salta), en Expte. Nº B-13.384/90, mesa 1, en el "Sucesorio de Da. Molina de Cansino o Cancino, Rogelia", cita por treinta (30) días a acreedores y herederos a hacer valer sus derechos. Salta, 22 de mayo de 1991. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María I. Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 26 al 28-8-91

O.P. Nº 85028 F. Nº 56083

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Carpio, Alberto - Sucesorio, Expte. Nº B-19.453/91, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don Alberto Carpio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 16 de agosto de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 255.000 e) 26 al 28-8-91

O. P. Nº 85025 F. Nº 56078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos: "Camu, María Isabel - Sucesorio" Expte. Nº 2-B-20.257/91, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de agosto de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria Juzgado C. y C., 12ª Nominación.

Imp. \$ 255.000. e) 23 al 27-8-91

O. P. Nº 85020 F. Nº 56066

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. María Boquet en los au-

tos caratulados: Sucesorio de Solís García, Santiago, Expte. Nº 18.463/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de febrero de 1991. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 23 al 27-8-91

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85061 F. Nº 56117

Por: **FEDERICO W ZELARAYAN**

JUDICIAL

**Una heladera carnicera (3 puertas) - Una heladera comercial (4 puertas).**

El día 27 de Agosto de 1991, a las 18,35 hs. en calle Caseros Nº 2.105, de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, en los autos caratulados: "Gil, Raúl Rodolfo vs. Pérez, Héctor Evaristo y/o Casa Pochita" - Ordinario - Expte. Nº 1.669/87, Remataré: sin base, dinero de contado, y al mejor postor (entrega inmediata), los siguientes bienes: Una heladera marca "Neva", color blanca - tipo carnicera de 3 puertas - modelo: CM53 - con motor marca: "Féder" - modelo CAJ 1Q - Nº TR - 001976, en buen estado de uso y conservación y Una heladera comercial tipo almaceñera, con gabinete de acero inoxidable de 4 puertas - 43 pies con motor y equipo blindado Nº 6000 - V000 - en buen estado de uso y conservación y en el estado general en que se encuentran. Revisarlos en mi poder en el horario de 16 hs. en adelante - Arancel de ley 10% c/comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mart. Público: Federico W. Zelarayan - A. Güemes Nº 583, Salta - Teléf. 219.228.

Imp. \$ 105.000.- e) 27-8-91

O. P. Nº 85060 F. Nº 56116

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL

**Mesas - Sillas p/bar - 1 Helad. comercial tipo mostrador de 3,50 mts. en acero inoxidable 1 Anafe industrial acero inoxidable - 1 horno empotrable**

El día 27 de Agosto de 1991, a las 18,15 hs. en calle Caseros Nº 2.105, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, en los autos caratulados "Torino, M. A. vs. Cruz de Alanís, F.A."; Ejecución de Honorarios - Expediente Nº A-02308/90; Remataré. sin base, dinero de contado, entrega inmediata, y al mejor postor: Una heladera comercial de 3,50 mts. de largo tipo mostrador vitrina, con gabinete íntegramente enchapado en acero ino-

oxidable, (s/motor), Un anafe industrial de 4 hornallas con plancha bifeira, también en acero inoxidable; Un horno c/ vidrio visor embotable - en acero inoxidable; Una silla (t/batea) plástica con patas metálicas; Diez mesas tapa de fórmica c/patas metálicas (p/ bares - restaurantes). Todos estos bienes en el estado visto general en que se encuentran. Revisarlos en el local del remate por la tarde. Arancel de ley 10% c/comprador. Edictos por día en Boletín Oficial - Diario El Tribuno y Diario Eco del Norte. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público, Federico W. Zelarayán; Adolfo Güemes Nº 583 - Salta, Teléf. 219.228.

Imp. \$ 105.000.- e) 27-8-91

O. P. Nº 85059 F. Nº 56118

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

**JUDICIAL**

**Mesas - Sillas plásticas para bar - Una heladera comercial 4 puertas**

El día 27 de agosto de 1991, en calle Caseros Nº 2105, de esta ciudad, a las 18,30 horas por orden del Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, en los autos caratulados: "Argañaraz, I. D. vs. Cruz de Alanís, F. A." - Ordinario; Expte. Nº 1.849/87 - Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, y al mejor postor: Una heladera de cuatro puertas, gabinete de madera (comercial) s/nº visible, completa, y en el estado general visto en que se encuentra, 5 mesas para bar - restaurantes, con tapas de fórmica y plásticas, con patas metálicas; 22 sillas (batea) plásticas c/patas metálicas en su mayoría en buen estado de conservación. Revisarlos en el lugar del remate p/la tarde. Arancel de ley 10% c/comprador edictos por día en Boletín Oficial; Diario El Tribuno y Eco del Norte. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes Nº 583, Salta - Teléf. 219.228.

Imp. \$ 105.000.- e) 27-8-91

O.P. Nº 85053 F. Nº 56107

Por: **MARTIN R. URIBURU**

**REMATE JUDICIAL - SIN BASE**

**Máquina de coser - TV. - Muebles - Enciclopedia, etc.**

El día 27 de agosto de 1991 a las 18 horas en Caseros Nº 146 de esta Ciudad - Remataré: Una máquina de coser a pedal "Hudson" Nº 5842268, Un televisor blanco y negro Panoramic TOP LINE de 24" con mesa metálica; dos sillones de madera almohadones naranja; Tres silloncitos de hierro con almohadones; Una mesita de hierro; Una mesa fórmica redonda base de hierro; doce tomos diccionario enciclopedia "Salvat" por orden de la Dra. María Montalbetti Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en

los autos caratulados: "Rossini, Raúl vs. Menéndez, César - Ejecutivo"; Expte. Nº A-94120/88. - Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley 10%. Informes: Caseros Nº 146, horario comercial. Condiciones de pago: de contado. Martín Rafael Uriburú, Martillero Público.

Imp. \$ 105.000.- e) 27-8-91

O. P. Nº 85018 F. Nº 56064

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**La mitad indivisa de un inmueble en El Carril Dpto. Chicoana - Base \$ 1.763.140.**

El 27 de agosto de 1991, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.763.140, con todo lo edificado, clavado y plantado, la mitad indivisa de un inmueble, situado en la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta, ubicado en la calle C. Pellegrini s/Nº de la citada localidad. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 10, parcela 6, matrícula 769. Extensión total del terreno s/títulos: 332,82 m2. Mejoras: (edificación) una casa, la que consta de un living, dos dormitorios, cocina, galería y un baño precario. Residen en el inmueble: la señora Mercedes Luna de Córdoba y su hija Nil-da Isabel Córdoba, aduciendo la primera de las nombradas ser la propietaria. Ordena la señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en el juicio que por ejecución de honorarios le siguen al señor Ramón Lorenzo Córdoba, en Expte. Nº 1B 08730/89. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 510.000. e) 23, 26 y 27-8-91

O. P. Nº 85022 F. Nº 56072

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**REMATE JUDICIAL: BASE \$ 3.474.763,46.**

**Un Lote de Terrero en camino a San Lorenzo**

El día 27-8-91, a las 18,15 Hs. en Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, por Disp. del Sr. Juez Interino del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 1º Nom., Dr. Miguel A. David, Secret. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio contra "Castellanos, Joaquín F. - Ejecut.", Expte. Nº 2-A-91.210/88/91, remataré con la base de \$ 3.474.763 con 46 centavos, correspon. a las 2/3 partes de su V.F., los derechos y acc. que le corresp. al demandado sobre el remanente de la Fca. Joaquín Castellanos 1/5 parte, 7.857,84 m2. Ident. Cat. Nº 96.400, Frac. 12, Plano 8.637. Ubic. en camino a San Lorenzo y sobre ruta pavimentada. Se encuentra baldío y posee luz eléctrica. Forma de pago: 30% del total del precio en el momento del remate, más 10% arancel de ley Los 70% rest. a los cinco días de aprob. la sub. Public. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. In-

formes en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde.  
J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. A 510.000 e) 23 al 27-8-91

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 84977 F. Nº 56018

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma de Leoni, en autos inscripción de martillero Eduardo Roberto Lépoze, Expte. B-19.892/91 ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Art. 2º de la Ley 3272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dra. Susana Alday, Juez. Salta, 2 de julio de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. A 680.000 e) 20 al 29-8-91

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85062 R. s/c. Nº 5650

El Doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº 1-B-21.394/91, caratulado: Cruz, Celestina - Adopción Plena de la menor Andrea del Milagro Romero, cita y emplaza por Edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres veces en el mes, a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho toda persona interesada en los autos del rubro, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 21 de agosto de 1991. Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario.

Sin cargo e) 27 al 29-8-91

O.P. Nº 85047

F. Nº 56097

Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Compañía Minera La Poma S.A.", expediente Nº B-04.480/86, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 4 de mayo de 1989. Autos y vistos: ... Considerando... Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra indirecta por falta de aprobación por las mayorías legales de la propuesta de acuerdo preventivo a Compañía Minera La Poma S.A., con domicilio en calle Caseros Nº 665, 1er. piso, Of. 112 de esta ciudad (Art. 52 y 95 Inc. 1º Ley Conc.) II)... III) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida Compañía Minera La Poma S.A. ... IV) ... V) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (Art. 95 Inc. 5º C.C.). VI) ... VII)... VIII)... IX) Hacer extensiva la designación de la síndico contadora Celia Angela Tolaba con domicilio en Urquiza Nº 1915 a la nueva situación de quiebra indirecta. X)... XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la Ley... Fdo. Dra. María Cristina de Marinaro, Juez, Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria. Salta, 29 de mayo de 1991.

Imp. \$ 425.000 e) 26 al 30-8-91

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 85021 F. Nº 56070

#### SANATORIO MODELO S.A.

#### Convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio Modelo S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1991, a las veintiuna (21) horas en el local de la firma sito en calle Bmé. Mitre Nº 478 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar, juntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991 y su destino.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, anexos y notas a los estados contables e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991.
- 4º) Afectación de los resultados al 31 de enero de 1991.
- 5º) Consideración de los honorarios del Directorio en un todo de acuerdo con lo

establecido por artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales, y de la gestión de los directores.

- 6º) Elección del síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
- 7º) Renovación de autoridades: Fijar el mínimo de directores titulares, suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos según artículo noveno del Estatuto Social.

Si a la hora convocada la asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente se cita en segunda convocatoria a horas veintidós (22) del mismo día y lugar, precedentemente señalado llevándose a cabo la asamblea general ordinaria cualquiera sea el número de accionistas presentes. Los señores accionistas podrán designar sus representantes ante la asamblea en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

**Victor Adrián Canelada**  
Presidente

**Ariel Antonio Moreal**  
Vice-presidente

**Juan Carlos Vélez**  
Administrador

**Héctor Oscar Ricci**  
Director

Imp. A 850.000

e) 23 al 29-8-91



## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 85043

F. Nº 56090

Rosario de Lerma, Agosto 23 de 1991.

### ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

#### Asamblea General Ordinaria Convocatoria

La Comisión Directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al art. 29 de los estatutos sociales para el día 27 de setiembre de 1991 a hs. 21,00 a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Hipólito Yrigoyen 323 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración del Inventario - Balance General - Memoria - Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 al 31 de Agosto de 1991.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por un período de dos (2) años.

NOTA: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el Estatuto.

Mario H. Neri  
Tesorero

Imp. ₳ 130.000.-

Ernesto Singh  
Presidente

e) 26 y 27-8-91

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 85050

De las ediciones 13.180 de fecha 27-4-89 a 13.189 de fecha 11-5-89.

Se deja constancia que por un error involuntario, se publicó un (1) día, en el Boletín Oficial Nº 13.180 de fecha 27-4-89, el aviso de

Concesión de Agua Pública que a continuación se transcribe, debiéndose publicar durante diez (10) días, el mencionado aviso.

O. P. Nº 72513

F. Nº 45750

Ref.: Expte. Nº 34-152.777/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ernesto Julio Berruezo y Lucía Marta Berruezo de Abraham, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 120 has. del inmueble identificado como Fracc. III, Fracción Chalchamío, Catastro Nº 16 del departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A. G.A.S.

Imp. ₳ 1.600.-

La Dirección

Sin cargo

e) 26-8 al 6-9-91

### RECAUDACION

O. P. Nº 85065

Saldo anterior	₳ 840.897.239,67
Recaudac. del día 26-8-91	₳ 2.660.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>₳ 843.557.239,67</b>